



DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Expediente Nº 538

Pagado

AÑO 1939

Registro { Folio 192
Número 1.797

Servicio Patentes

Interesado: Martin Navar Otero

Taller de Tallen

Domicilio: Alcalá 4 - Madrid

ASUNTO

Solicitando certificado de puesta en práctica de la patente de invención nº 135.268

DON VICTOR ARANA GAIZTARRO, INGENIERO AFECTO A LA DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA.

CERTIFICO: Que en consecuencia de la solicitud presentada por D. Martin Navazo Oteo, residente en Madrid, calle de Alcala nº4 concesionario de la patente número 135.268 expedida en 28 de Septiembre de 1934, por UNA MAQUINA DISTRIBUIDORA DE OBJETOS; solicitando se comprube la puesta en práctica de dicha Patente, he sido designado por el Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de esta provincia, para la ejecución de la citada diligencia, según preceptúa el Artº 84 del vigente Decreto Ley de Propiedad Industrial y en virtud de ello me he personado en los Talleres del Sr. Telleria en la villa de Eibar, habiendo comprobado ser cierta la puesta en práctica de dicha Patente de invención número 135.268, de acuerdo con lo descrito en la memoria y planos anexos presentados.

Y para que conste expido el presente certificado en San Sebastian a veintiuno de Octubre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

EL INGENIERO DE LA DELEGACION

V.A.

Vº Bº

EL INGENIERO JEFE

p.a.
[Signature]



San Sebastian 30 Octubre 1939
Año de la Victoria

Sr. D. Antonio Nafria
San Sebastian

=====

Distinguido amigo:

Ya tienes listo el certificado de puesta en practica de la patente que me entregaste y que puedes pasar a recoger cuando gustes,

El importe de los gastos de viaje indemnización de salida del Ingeniero asciende a 23'05 Pts.

Te saluda afectuosamente tu buen amigo.



Señor

638



Antonino Mafra



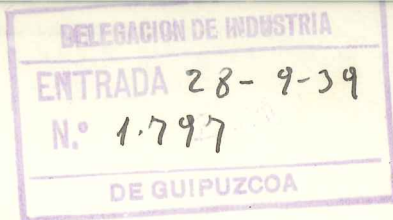
San Martín 53-32 *vaya*



San Sebastian
(Gipuzkoa)

R. Q. Navas, Alcalá 4. Madrid





Ilmo Sr.:

Martin Navazo Oteo, industrial, residente en Madrid, calle de Alcalá, nº 4, a V.I. con la debida consideracion expone:

Que deseando sea declarada la puesta en práctica de la patente numero 135.268, de mi propiedad, concedida en 28 de septiembre de 1934, por UNA MAQUINA DISTRIBUIDORA DE OBJETOS, cuyo trámite de puesta en práctica no pudo realizarse dentro del plazo que preceptúa la ~~ley~~ de Propiedad Industrial por encontrarse el taller donde se fabrica la máquina en Eibar (Guipuzcoa) en la época de guerra y que desgraciadamente el interesado que suscribe se hallaba en Madrid y por tanto no habia posibilidad de efectuar los trabajos correspondientes, sin embargo, hice constar en el Registro de la Propiedad Industrial de Madrid por instancia que aquella circunstancia me impedia llevar a cabo la puesta en práctica, por lo que

SUPLICO que teniendo en cuenta las razones expuestas se me conceda la puesta en práctica de la patente de referencia numero 135.268, que se fabrica en los talleres del Sr. Telleria, en la villa de Eibar.

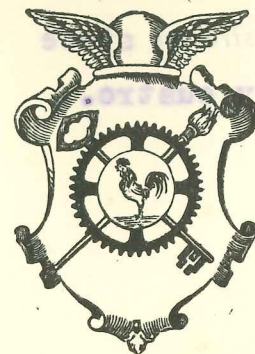
Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1939. Año de la Victoria.

Martin Navazo

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegacion de Industria de Guipuzcoa.

San Sebastian



DON PEDRO MARTINEZ GARCIMARTIN -----, en funciones de

Secretario del Registro de la Propiedad Industrial

Certifico: Que del expediente número - 1 3 5 2 6 8 - - - - -

resulta: Que con fecha veintiocho - - - - -

de septiembre - - - - de mil novecientos - treinta y cuatro - - - -

- - - - se concedió a Don Martin Navazo Otero, residente en Madrid - - - -

una patente de invencion - - por veinte - - - - - años

por "Una máquina distribuidora de objetos" - - - - -



siendo expedido el correspondiente titulo en veintiocho - - - - - de
septiembre - - - - de mil novecientos treinta y cuatro.

Que el mencionado expediente fué presentado para su registro en siete
-- -- -- de agosto -- de mil novecientos treinta y cuatro.

Que está al corriente en el pago de derechos fijados o cuotas anuales es-
tablecidas por el vigente Estatuto, por cuya razón considero dueño de la misma
en el día de la fecha a DON MARTIN NAVAZO OTERO, sin perjuicio de lo
dispuesto en el apartado b) de la Orden de 17 de febrero de
1.937.

-- Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 331 del Estatuto de 26 de Julio de 1929,
~~declarado Ley de la República en 16 de Septiembre de 1931~~, a petición de Don Martin
Navazo Otero -- -- --, expido la presente, visada por el Sr. Jefe del Registro y sellada
con el de costumbre, en Madrid, a cinco -- -- -- de septiembre -- --
de mil novecientos treinta y nueve.- Año de la Victoria.

V.º B.º



Satisfecho por derechos, en papel de pagos al Estado, seis -- -- -- pesetas.

Numero 135.268

MEMORIA DESCRIPTIVA DE UNA

PATENTE DE INVENCION, POR VEINTE AÑOS, POR UNA
MAQUINA DISTRIBUIDORA DE OBJETOS, A FAVOR DE DON

MARTIN NAVAZO OTEI~~10~~, residente
en Madrid.

Memoria descriptiva de una patente de invencion por veinte años, por UNA MAQUINA DISTRIBUIDORA DE OBJETOS, a favor de don Martin Navazo Otero, residente en Madrid, calle de Alcalá numero 4.

El objeto principal de esta máquina es proporcionar un recreo y ejercitar la habilidad del público sin pérdida económica para el mismo y sobre todo contribuir a la expansión de la industria española. Tambien tiene como fin esencial la propaganda de articulos manufacturados.

D e s c r i p c i o n

Representa la figura 1ª la parte interna de la máquina.

A, es el tablero de juego con los orificios C (Fg 2ª) de dimensiones convenientes para que pasen las monedas buscando la entrada fortuitamente, por su propio peso e impulso en uno de los orificios B, despues que hayan circulado por los clavitos del tablero que interrumpen la marcha de la moneda con intermitencias al tropezar en ellos.

La letra M fig.1ª (y B en Fg.2ª) representa la abertura para introducir la moneda.

Desde los orificios C (Fg.2ª) del tablero parten unos tubos que reciben las monedas y pasan a los interruptores que se hallan en el grupo de la figura 2ª letra G. Dichos tubos C (Fg.1ª) corresponden taxativamente al interruptor en que se haya dirigido la moneda. Los tubos son cerrados y por tanto la moneda, una vez dentro del orificio, no cambia de dirección y por fuerza caerá en el interruptor que le haya correspondido por impulso del ejecutante.

El muelle unido a la manivela D (Fg.2ª) tiene por objeto el lanzamiento de la moneda por el tubo C (Fg.1ª).

Los depositos H (Fg.2ª) contienen los articulos que

despacha el aparato.

El tren extractor está representado por G.

La esfera interior o tablero es representado por A.

30 Los interruptores G son movidos por la manivela K, que evita la instalacion de motor eléctrico, manda sobre los embragues que accionan sobre el tren y extrae los objetos de los depositos, cuyos objetos, dos tienen un valor especial y el otro es la equivalencia de la moneda empleada en el juego.

35 La caja de los interruptores G despiden las monedas en cuanto cesan sus funciones, quedando depositadas en el cajón F (Figura 2ª).

Esta máquina sem mueve a mano para su mayor simplificacion.

L, es el tubo lanzador de la moneda.

Funcionamiento.

40 Se introduce una moneda por la ranura M (Fig.1ª) que cae por su peso en el tubo lanzador L. Realizada esta operacion se toma la manivela D y se suelta con la fuerza que se crea mas oportuno, y entonces la moneda sale disparada por la boca del tubo lanzador. La moneda una vez en el tablero tropieza con los clavos y
45 va cayendo buscando el centro de gravedad hasta caer en los orificios B, penetrando despues en los tubos C (Fig.1ª) que conducen a los depositos de articulos H (Fig.2ª).

Desde los orificios C parten unos tubos que reciben las monedas y pasan a los interruptores, como se deduce tambien
50 de la descripcion anterior.

Al caer la moneda sobre los interruptores queda aprisionada por un gabilan y entonces sirviendose de la manivela K, movida a mano, se pone en marcha el tren encargado de despachar el articulo.

55 Mientras se halla la moneda prisionera en el interruptor se ponen en movimiento las bielas que correspondan arrastrando los trenes que están montados en la parte baja de los

depósitos de artículos, dejando caer el regalo interpuesto
delante de dicho tren en el platillo o teja F, para que lo
60 recoja el que haya lanzado la moneda.

Terminada esta operacion el gavilan se separa ins-
tanteamente de la moneda, permitiendole el paso a la teja F.

La parte anterior del mueble donde se encaja la má-
quina lleva una puerta que sirve para cargar la máquina de
65 artículos y reparar cualquier desperfecto que sufriera.

Reivindicaciones:

Se reivindica como propio y nuevo:

1º Una máquina distribuidora de objetos, caracterizada
por un tablero de juego con orificios para que las monedas,
70 despues que hayan circulado tropezando con los clavitos del
tablero, penetren en dichos orificios.

2º La misma máquina, ademas de la anterior reivindicacion,
por una abertura para introducir la moneda,comenzando el
juego.

75 3º La misma máquina, ademas de las reivindicaciones ante-
riores, por una manivela con su muelle, impulsora de la mo-
neda por el tubo lanzador.

4º La misma máquina, caracterizada tambien por un tubo
lanzador de la moneda.

80 5º La misma máquina caracterizada igualmente por los
tubos de caida que reciben las monedas una vez penetran por
el orificio del tablero y que coinciden cada uno al inte-
rruptor donde la moneda se haya dirigido en cuanto penetra
en uno de los tubos de caisa.

85 6º La misma máquina caracterizada asi mismo por los
depósitos que contienen los artículos que despacha la má-

quina.

7º La misma máquina que se caracteriza tambien por el tren extractor de articulos.

90

8º La misma máquina caracterizada tambien por interruptores movidos por una manivela que evita la instalacion de motor eléctrico, cuya manivela manda sobre los embragues que accionan sobre el tren y extrae los objetos de los depositos.

95

9º La misma máquina que se caracteriza ademas por una caja de interruptores que despide las monedas en cuanto cesan las funciones de los mismos, o sea una vez terminado el juego.

10.- UNA MAQUINA DISTRIBUIDORA DE OBJETOS.

Consta esta memoria de noventa y nueve páginas escritas a maquina.

Madrid, 20 de septiembre de 1934. - Firmado
Martin Navazo.-

Es copia.

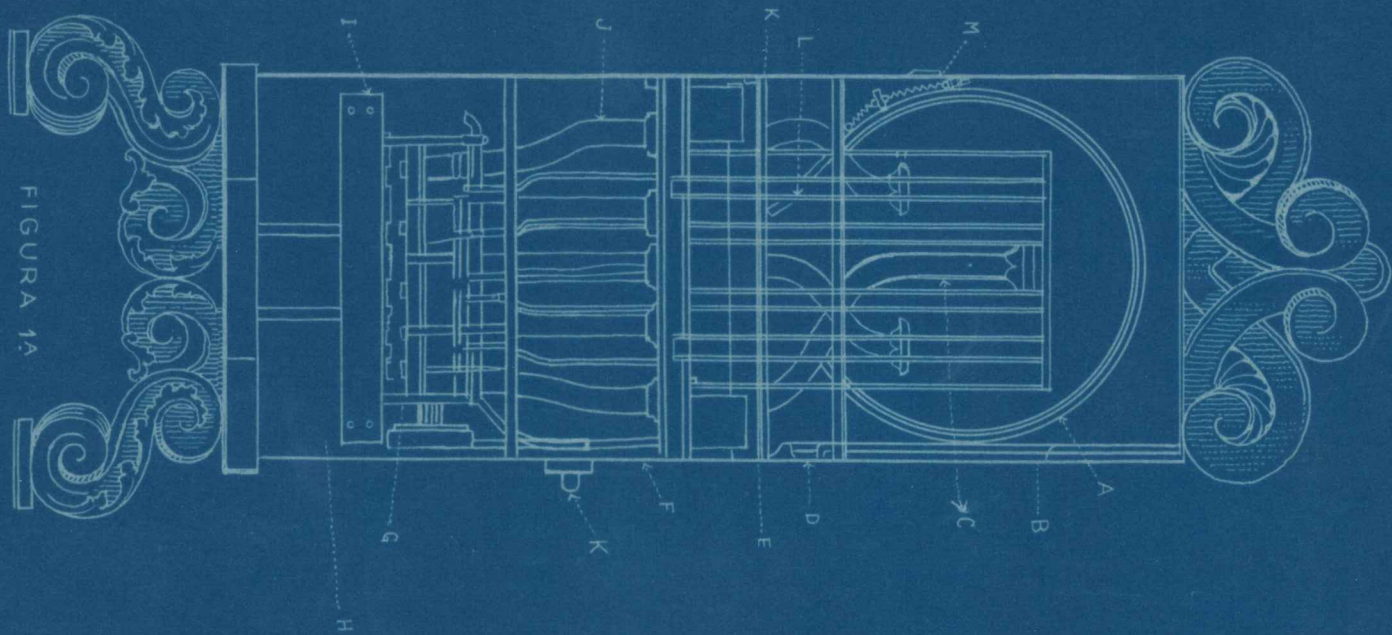


FIGURA 1A

ESCALA VARIABLE

31 Julio 1934.

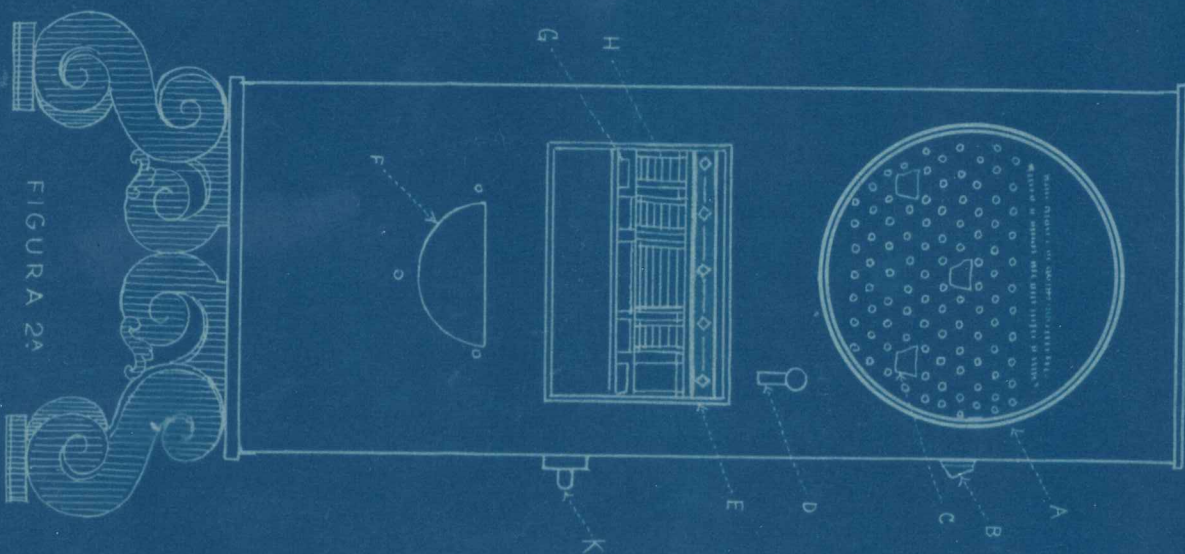


FIGURA 2A